

NIF-CIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
26375267V	TRILLO	SALIDO	ANTONIO
29407027D	VARGAS	ESCUDERO	JOSE
24234645M	VARÓN	HERNÁNDEZ	EMILIO
29715155Y	VILLARAN	GARCIA	ANTONIA
27197897Y	VIZCAINO	RECHE	JOSE ANTONIO

ANEXO II

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2010.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanción y Mejora a las alegaciones presentadas en el procedimiento de mantenimiento del SIGPAC presentadas en el período 2010.

Plazo de presentación de documentos: Diez días contados desde el siguiente al de su notificación, ante la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Acceso al texto integro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida la persona interesada.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la calle Tabladilla, s/n, Sevilla.

NIF-CIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
B30062137			AGRICOLA DURAN S/L
B41222159			ALMUZARA ESTUDIOS SL
G91591602			DESARROLLO DEL CONDADO S. C
F91118414			FRUCAMP, SCA
B04302659			MECARPIMAR S.L.
B21406228			OLIGOFRES S.L.U
F14065098			SAT COREXPOR N° 6020
34074123Z	FERNANDEZ	ROMERO	JOSE LUIS
29773434A	GALVAN	PICON	AGUSTINA
29753401A	GARCIA	PEREZ	DIEGO
30820970G	GARCIA	WIC	M° JOSE
24930031D	GARCIA	PLAZA	FRANCISCO
27633705X	GONZALEZ	MARTIN	JOSE
29369177V	JIMENEZ	VIVAS	ANTONIO
23805019L	LINEA	CASTILLA	ISABEL
29733664T	MACIAS	HINESTROSA	AGUSTIN
75551206R	MARTIN	RUIZ	ANTONIO JOSE
29369172N	RUIZ	CARBONEROS	DIEGO
74709709M	SANCHEZ	PEREZ	ANTONIO
X7631121C	SANDU		GIANINA-MIRELA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se somete a información pública el expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Montellano Golf», en el municipio de Montellano (Sevilla).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 del Decreto 43/2008, de 12 de febrero (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2008), regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía, modificado por el Decreto 309/2010, de 15 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio),

RESUELVO

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente de declaración de interés turístico del campo de golf «Montellano Golf» por el plazo de un mes, con-

tado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El acceso a la citada documentación queda a disposición de los interesados en la sede de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana en Sevilla.

Tercero. Igualmente, se podrá acceder al contenido del expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Montellano Golf» en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>).

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

NOTIFICACIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 4 de agosto de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyectos de establecimientos turísticos que se citan, en el registro de turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/1990, de 30 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de 4 de agosto de 2010 de Caducidad y Cancelación de Inscripción Provisional de Proyecto, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimientos turísticos que se citan

Establecimiento hotelero: El Molino.
Titular: Hotel el Molino de Puerto Serrano, S.L.
Núm. de Registro: H/CA/01225.
Domicilio: Magdalena, núm. 7, Puerto Serrano (Cádiz).

Establecimiento hotelero: El Coto de San José.
Titular: Promogades, S.L.
Núm. de Registro: H/CA/011242.
Domicilio: C/ Enrique Menzaque, núm. 2, Acceso B, 41010, Sevilla.

Cádiz, 29 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (3/2010).

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
44650357	ALONSO COBOS, DANIEL	P.N.C.
25648441	BOCANEGRA PEREZ, JUANA	P.N.C.
25536099	GONZALEZ CAMACHO, LEONOR	P.N.C.
25029828	GUILLEN ROJAS, Mª DOLORES	P.N.C.
24787707	HEREDIA FERNANDEZ, FRANCISCO	P.N.C.
25055081	MONTIEL PEREZ, JUAN JOSE	P.N.C.
24747873	MORENO CAMACHO, MARIA	P.N.C.
24945097	MUÑOZ ENRIQUE, ANA	P.N.C.
74780196	MUÑOZ HERRANZ, MARIA JOSEFA	P.N.C.
24573028	NICOLAS ABRIL, M.ª JOSEFA	P.N.C.
24672179	PEREA ARANDA, JUANA	P.N.C.
74816511	RUIZ ROMERO, ANTONIO	LISMI
819310510	RUKMINI SANGTANI	P.N.C.
24590286	SANTOS BALLESTEROS, JOSEFA ROSA	P.N.C.
819650731	SPIRINA, NATALIA	P.N.C.
45104799	DE TORRES DOMINGUEZ, ANTONIO	P.N.C.

Málaga, 26 de noviembre de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 21.10.2010 por la Comisión de Medidas de Protección a don David de la Rosa Flores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 21.10.2010, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores D.R.C. y R.R.C., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 27.8.2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Juan Carlos Guijo Marín y doña Silvia María Lebrero Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 25 de noviembre de 2010, acordando constituir el acogimiento familiar permanente de la menor S.M.G.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña Raquel Sáez Flores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente del menor E.G.S.

Cádiz, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don Juan Carlos Guijo Marín y doña Silvia María Lebrero Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,